



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028741/2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el estudiante Sr. Víctor Alejandro SERRUTO solicita se otorgue excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza N° 04 - HCD - 06;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico, por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la solicitud de excepción al examen de reválida solicitada por el estudiante Sr. Víctor Alejandro SERRUTO (D.N.I: 31.095.126 – MATRICULA: 31095126) para la Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL por no estar dentro de los causales de justificación que se detallan en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGA
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 853 - H.C.D -2017.-

RECIBIDO
N.C. - CORDOBA - 11/11/17
AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina